

**DOF: 18/12/2020**

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para la elección concurrente intermedia, que se implementará para el Proceso Electoral 2020-2021.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para la elección concurrente intermedia, que se implementará para el Proceso Electoral 2020-2021.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG637/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES**

I. (...)

XI. El 7 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG188/2020, el Consejo General aprobó el Plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2020-2021.

(...)

XIII. En sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG218/2020 por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

(...)

XX. Con fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó en la CCOE, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes.

**Motivación**

1. (...)

**44.** La instrumentación del modelo de casilla única para las elecciones que se celebraron en los años de 2015 y 2018, fortaleció el ejercicio de las nuevas atribuciones del Instituto derivadas de la Reforma Político Electoral 2014; facilitó también que la ciudadanía pudiera ejercer su voto en un mismo lugar, atendido por una sola MDC, en beneficio de esta, para las autoridades electorales y en materia de recursos financieros.

**45.** Para la Jornada Electoral de 2021, se renovarán los cargos a nivel federal, correspondientes al poder legislativo, mientras que, en el ámbito local, será de 15 Gubernaturas, además de Congresos Locales y de Ayuntamientos y Alcaldías en 30 entidades del país. Lo que significa la instalación del 100% de las MDC bajo la modalidad de casilla única. Se prevé que esto ocurra para los siguientes procesos electorales locales concurrentes con las federales.

(...)

**47.** La propuesta del Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes, sometida a la aprobación de este Consejo General busca propiciar la utilización de los espacios idóneos para la operación de las casillas únicas que brinden mayor funcionalidad en el desarrollo de la votación, garantizando también la debida vigilancia de los partidos políticos y candidaturas independientes registradas; dispone las actividades que realizará cada una de las personas designadas funcionarios de MDC desde la preparación e instalación de la casilla hasta el traslado de los paquetes electorales que contienen los resultados a los órganos electorales competentes.

**48.** Este modelo permitirá que los resultados de la muestra para el conteo rápido de la elección de diputaciones federales y en su caso de Gubernatura, puedan ser transmitidos por el o la CAE a las instancias concentradoras de la información, de conformidad con el modelo operativo técnico que se adopte, y hará

posible que el Instituto y los OPL difundan información oficial con toda oportunidad, lo que constituye un valor de alta relevancia para el cumplimiento del principio de máxima publicidad y para la certidumbre política y tranquilidad social en momentos en que suelen existir múltiples y contradictorios pronunciamientos sobre los resultados electorales, dada la creciente competitividad de las contiendas, tanto en el ámbito federal como local.

(...)

**51.** En cumplimiento al mandato legal procedido de la reforma en materia político electoral de 2014, mediante el que se instituyó la obligación de instalar casillas únicas en los procesos electorales concurrentes, implica tener en cuenta la complejidad de los procesos electorales, que se han ido incrementando para que, en 2021, se tenga la concurrencia en las 32 entidades, multiplicará las actividades que deberán desarrollar los funcionarios de las MDC.

(...)

**54.** El Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes, que se pone a consideración del Consejo General, mantiene y fomenta la división del trabajo, con la finalidad de optimizar el rendimiento de cada uno de los integrantes de las MDC, especialmente durante el desarrollo de los escrutinios y cómputos, sin contravenir las disposiciones legales y reglamentarias que dan sustento al procedimiento de escrutinio y cómputo en la casilla única.

(...)

59. Otro de los aspectos que resulta relevante considerar en el Modelo de Casilla Única, es la necesidad de hacer frente al contexto de pandemia por COVID-19, por lo que la propuesta apuntala la implementación de medidas sanitarias, como lo son la sana distancia, señalizaciones, el uso de cubrebocas y el uso de gel antibacterial.

(...)

#### ACUERDO

**Primero.** Se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, el cual se integra como Anexo 1 y forma parte del presente Acuerdo.

**Segundo.** Toda vez que el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, aprobado en el presente Acuerdo, es de carácter operativo e instrumental y que además derivan de las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones, con fundamento en considerando 40 deberá agregarse como anexo 8.6 al mismo.

(...)

**Sexto.-** Se instruye a las y los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que instrumenten lo conducente a fin de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/segunda-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-07-de-diciembre-de-2020/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202012\\_07\\_ap\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202012_07_ap_5.pdf)

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2020.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, **Sergio**

**Bernal Rojas.**- Rúbrica.